

Expediente: **298/19**

Carátula: **CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO C/ OVEJERO ADRIANA YOLANDA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIRIGITAL**

Fecha Depósito: **15/02/2021 - 05:06**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 298/19



H3020112507

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 97/21.-

Monteros, 12 de febrero de 2021.-

LEGAJO N°: 298/19.-

REF: CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO c/ OVEJERO ADRIANA YOLANDA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

JUZGADO SORTEADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN.-

FECHA DE INICIO: 13/08/2019.-

MEDIADOR: JUAREZ MARÍA INES.-

Se notifica a: CUERVO NOEMI YOLANDA y a CUERVO,FLAVIA DE LOS ANGELES.-

Domicilio Constituido: ESTRADOS MEDIACION.-90000000000.-

EL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL, OFICINA MONTEROS, comunica a Usted lo siguiente:
“Monteros, 12 de febrero de 2021.- 1.- Advirtiéndole que por un error involuntario se procedió al cierre de la presente mediación por el Art. 25 del Dec. 2960/09, toda vez que, conforme ACTA de fecha 03-03-2020 agregada a Fs. 55, la que se encuentra digitalizada, tuvo lugar la primer audiencia, concurriendo todas las partes, por lo que dispongo revocar por contrario imperio la providencia de fecha 05/02/201, dejando sin efecto la misma, como el acta de cierre. 2.- En consecuencia notifíquese a la parte requirente CUERVO NOEMI YOLANDA y a CUERVO FLAVIA DE LOS ANGELES en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación a fin de que en un plazo de CINCO DIAS de recibida la notificación manifieste si continuará o prestará conformidad con el cierre del presente proceso de mediación por haber transcurrido cuarenta (40) días hábiles a partir de la audiencia realizada en fecha 03/03/2020, como su prórroga por igual término, plazos establecido por el Art. 11 de la Ley 7844.-”. FDO. **Dr. Héctor Arnaldo Urueña, Encargado de la Oficina de Mediación**

Centro Judicial de Monteros.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 12/02/2021

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.